

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35303 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 677/13, con NIG 1101242M20130000567 por auto de 25 de julio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Huelcor 2010, S.L. con CIF B-72136337, domicilio en Avda. Almirante León Herrero, s/n, San Fernando.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Luis Gordón Fernández, con domicilio en Sevilla, calle San Francisco Javier, número 22, planta 1, modulo 13, y dirección electrónica: huelcor@inmoser.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130051789-1